



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DIRECTIVA N° 016 -2017-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-DR.
NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA CONMEMORACIÓN POR EL
"DÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA"

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene como finalidad normar, orientar y evaluar las actividades conmemorativas por el "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA" que se celebra el día 08 de octubre de cada año en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular del Perú y el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Valorar la Educación Física como Área que contribuye al desarrollo integral y corporeidad de los estudiantes de la EBR
- 2.2. Desarrollar competencias, capacidades y actitudes, mediante la educación física y la práctica de actividades recreativas y deportivas
- 2.3. Difundir la importancia y significado del desarrollo del Área de Educación Física en el entorno social y cultural.
- 2.4. Promover la participación activa de la comunidad educativa, mediante las actividades lúdicas, recreativas, deportivas, gimnásticas, sociales y culturales.
- 2.5. Promover la integración masiva de los docentes del Área de Educación Física, mediante encuentros, grupos de inter aprendizajes, talleres de capacitación, pasantías e intercambio de experiencias.



BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú;
- 3.2. Ley N° 28044.-Ley General de Educación;
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial
- 3.4. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.
- 3.5. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual.
- 3.6. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 3.7. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.8. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- 3.9. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización
- 3.10. Ley N° 27792, Ley Orgánica de Gobiernos Municipales
- 3.11. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- 3.12. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017, transfiere presupuesto a los gobiernos regionales para coadyuvar a la realización de los JDEN.
- 3.13. D.S. N° 015-2002-ED.- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local
- 3.14. R.M.N° 1158-91-ED-"Programa del Uso Adecuado del Tiempo Libre"
- 3.15. R.M. N° 1486-90-ED, Uso de Infraestructura de Instituciones Educativas Públicas de los días sábados y Domingos.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- 3.18. Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.19. Decreto Supremo N° 051-95-ED, Organización Interna del Ministerio de Educación y Funciones Generales.
- 3.20. Decreto Supremo N° 001-2015-ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus Modificatorias.
- 3.21. Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.
- 3.22. Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión Educativa.
- 3.25. Ordenanza Regional N° 015-2008-GRA/CR, Uso de las Infraestructuras Deportivas de las Instituciones Educativas los días Feriados, sábados y Domingos.
- 3.26. Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho
- 3.27. Plan Operativo Específico de la Dirección de Gestión Pedagógica.

IV. ALCANCES:

- 4.1. Gobierno Regional de Ayacucho
- 4.2. Dirección Regional de Educación Ayacucho
- 4.3. Dirección de Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional
- 4.4. Instituto Peruano del Deporte-Ayacucho
- 4.5. Dirección de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular.
- 4.6. Municipalidades Distritales y Provinciales

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Las Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, en mérito a un día muy importante, celebran el **"Día de Educación Física"** con actividades de integración masiva como: encuentros, grupos de inter aprendizajes, talleres de capacitación, pasantías e intercambio de experiencias diversas del 01 al 08 de octubre de 2017, con programa especial en cada institución educativa.
- 5.2. La organización y ejecución de estas actividades serán de conocimiento de las autoridades educativas, edilicias, políticas, militares y comunales, para su apoyo respectivo.
- 5.3. El desarrollo de las actividades por el "Día de la Educación Física", se realizará sin perjudicar las labores académicas (horas efectivas) destinadas en cada área curricular en todas las instituciones educativas del ámbito regional.
- 5.4. Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas que ejecutan actividades por el "Día de La Educación Física", elevarán un informe de las acciones ejecutadas a la UGEL al que pertenece.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Para el desarrollo de las actividades programadas por el "Día de La Educación Física" del 01 al 08 de octubre en el presente año académico, se sugiere los siguientes:

- 6.1. Realizar charlas alusivas por el "Día de La Educación Física"
- 6.2. Organizar Encuentros de docentes de Educación Física, para desarrollar talleres de capacitación, grupos de inter aprendizajes con contenidos relacionados a las experiencias exitosas y dificultades relacionadas a la planificación curricular, enfoques de la Educación Física y el Deporte Escolar y estrategias metodológicas utilizadas en el Área.
- 6.3. Se sugiere realizar clases demostrativas, concursos y/o presentaciones de gimnasia artística, rítmica y folklórica con participación masiva de los estudiantes.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- 6.2. Organizar Encuentros de docentes de Educación Física, para desarrollar talleres de capacitación, grupos de inter aprendizajes con contenidos relacionados a las experiencias exitosas y dificultades relacionadas a la planificación curricular, enfoques de la Educación Física y el Deporte Escolar y estrategias metodológicas utilizadas en el Área.
- 6.3. Se sugiere realizar clases demostrativas, concursos y/o presentaciones de gimnasia artística, rítmica y folklórica con participación masiva de los estudiantes.
- 6.4. Realizar actividades lúdicas, recreativas, deportivas, sociales y culturales, con apoyo de las autoridades y participación de los padres de familia.
- 6.5. Realizar caminatas, footing, aeróbicos con los docentes, estudiantes y padres de familia.
- 6.6. Las Instituciones Educativas públicas y privadas que cuentan con profesores de educación física, técnicos deportivos y promotores deportivos, participarán obligatoriamente en eventos pedagógicos organizados por la UGEL.
- 6.7. En cada una de las UGEL de la Región Ayacucho los Especialistas de Educación Física y/o ASEC, coordinarán con los Profesores de Educación Física para realizar encuentros de pasantía con todos y todas las docentes del Área, sobre prácticas pedagógicas innovadoras, clases demostrativas con participación de alumnos que exhibirán los trabajos pedagógicos en lugares públicos (parque u otros lugares) debiendo ser reconocido mediante Resolución por la UGEL correspondiente.
- 6.8. Se organizará en coordinación con el Consejo Regional del Deporte el Curso de Principios Básicos de entrenamiento en Basquetbol con participación de todos los docentes del ámbito regional a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año.
- 6.9. El especialista de educación física y/o ASEC de cada UGEL son responsables de organizar encuentros deportivos, culturales, artísticos originarios de su provincia y sociales dentro de la fecha establecida.



DISPOSICIONES FINALES:

- 7.1. Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán absueltas por la Dirección Regional de Educación Ayacucho y por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- 7.2. La Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local, emitirán las normas complementarias de acuerdo a su realidad específica para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

Ayacucho, 22 de setiembre del 2017



Prof. EDGAR JULIO MENESES GAVILAN
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho